

Guía docente

Práctica armónica en instrumentos polifónicos:

Canto

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Práctica armónica en instrumentos polifónicos</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Práctica</i>
Materia	<i>Formación instrumental complementaria</i>
Especialidad	<i>Canto</i>
Cursos	<i>2º y 3º</i>
Créditos por curso	<i>3</i>
Créditos totales	<i>6</i>
Prelación	<i>Haber superado el curso precedente</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1 h semanales</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Práctica armónica en instrumentos polifónicos aborda el aprendizaje de un instrumento como el piano desde una perspectiva diferente al desarrollo solístico, entendiendo la asignatura de la enseñanza del piano como el aprendizaje y desarrollo de las destrezas necesarias para la práctica del mismo bajo las pautas dictadas por las finalidades, contenidos y repertorio de una especialidad como Canto. Por lo tanto, no sólo busca el perfeccionamiento de destrezas técnico-interpretativas, sino, igualmente, el desarrollo del oído armónico, la realización práctica de la armonía, la lectura a vista, la simplificación de partituras, el acompañamiento vocal y el estudio de los estilos armónicos e interpretativos de las diferentes obras del repertorio vocal. Sólo así se podrán alcanzar las destrezas y conocimientos necesarios para poder utilizar el Piano en su futuro laboral-artístico donde debe estar preparado lo más ampliamente posible.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.*
- *CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.*
- *CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.*
- *CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.*
- *CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.*
- *CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
- *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
- *CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.*
- *CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.*
- *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*
- *CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.*
- *CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.*

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
- *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
- *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
- *CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.*
- *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
- *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
- *CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
- *CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- *CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
- *CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
- *CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
- *CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
- *CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
- *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
- *CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
- *CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

Competencias Específicas

- CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CONTENIDOS

Los contenidos que a continuación se enumeran serán secuenciados a lo largo de los dos cursos la asignatura de Práctica armónica en instrumentos polifónicos para la especialidad de canto. Los criterios de secuenciación se establecerán en función de los conocimientos previos, el desarrollo progresivo de su dificultad y el interés profesional del alumno:

CURSOS 1º y 2º

- El instrumento polifónico como elemento auxiliar para la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio instrumental adecuado.
- Desarrollo de la lectura a vista.
- Conocimiento básico de los fundamentos y las características acústicas del mismo, sus posibilidades sonoras, técnicas y expresivas.

- *Conocimiento de los procedimientos para la práctica de la lectura a primera vista: análisis a vista; clasificación de dificultades; concepto, sonido y pedal; el tempo adecuado; el hábito de lectura.*
- *Adquisición de los principios básicos de la técnica del piano que le permita abordar la interpretación con fluidez de partituras polifónicas, con plena comprensión de sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntístico.*
- *Práctica de la reducción, simplificación, elaboración o transcripción de partituras pianísticas, corales u obras para Canto, de diferentes estilos, aplicando los conocimientos de análisis armónico, formal y estético.*
- *Conocer las posibilidades del instrumento, sus características acústicas, armónicas y sonoras, así como su funcionamiento, gracias al estudio de obras del repertorio pianístico o del repertorio de canto, de diferentes estilos y épocas, dificultad progresiva.*
- *Desarrollo de la práctica en conjunto y del Acompañamientos al canto.*
- *Realización práctica de acordes sistematizados para la vocalización.*
- *Armonizar melodías vocales al piano enfocadas al dominio de esta especialidad.*
- *Realizar distintos tipos de acompañamiento desarrollando una estructura armónica dentro de un discurso musical.*

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistencia, participación y actitud crítica mostrada por el alumno durante el curso.</i> • <i>Trabajos y ejercicios realizados por el alumno, en los que se podrá observar si ha sido capaz de transformar la información en conocimiento y, a la vez, de utilizar conceptos estudiados en clase según su propio interés profesional.</i> • <i>Pruebas teórico-prácticas que permitan valorar si se han alcanzado los objetivos previstos.</i>
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Consistirán en la interpretación al piano de, al menos, dos piezas propuestas por el profesor.</i> • <i>Tendrán lugar al finalizar cada bloque de contenidos y cada alumno tendrá una calificación concreta en cada destreza. Con</i>

	<p>dichas calificaciones se establecerá una media ponderada que constituirá, junto con lo recogido en el siguiente punto, su calificación final.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros instrumentos de evaluación serán: las interpretaciones diarias que los alumnos realizan en el instrumento polifónico; las observaciones realizadas en clase y las destrezas demostradas en la ejecución de los ejercicios propuestos por el profesor, con la periodicidad que estime conveniente.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • El principal recurso didáctico lo constituirá el material bibliográfico, el repertorio y los fragmentos de escritura musical propuestos.
Bibliografía	<p>KÜHN, CL.. Tratado de la forma musical. Barcelona: Labor, 1992.</p> <p>MOTTE, Diether de la. Armonía. Barcelona: Labor, 1989.</p> <p>PERSICHETTI, V. Armonía del siglo XX. Madrid: Real Musical, 1985.</p> <p>PISTON, Walter, y Mark DEVOTO. Armonía. Barcelona: Labor, 1991.</p> <p>REGER, M. Contribuciones al estudio de la modulación. Madrid: Real Musical, 1979.</p> <p>RUEDA, E. Armonía. Villaviciosa de Odón (Madrid: Real Musical, 1998.</p> <p>TOCH, E. Elementos constitutivos de la música: Armonía, melodía, contrapunto y forma. Barcelona: Colección Idea Música, 2001.</p> <p>—. La Melodía. Barcelona: Labor, 1985.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y

recreación de textos musicales.

- *Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.*
 - *Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.*
 - *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
 - *Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.*
 - *Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.*
-

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
- *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
- *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar la correcta asimilación de los contenidos*
 - *Demostrar que conoce los procedimientos para la práctica de la lectura a primera vista.*
 - *Demostrar el desarrollo de una técnica básica del piano que le sea de utilidad a su labor profesional*
 - *Asistencia y participación en clase*
 - *Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.*
 - *Demostrar que pueden poner en práctica los conocimientos de armonía que ha ido*
-

adquiriendo en sus estudios teóricos.

- *Demostrar que se es capaz de reconocer auditivamente los elementos básicos de la práctica armónica común realizados al piano*
- *Demostrar que puede transformar y transportar de memoria secuencias breves de acordes.*
- *Demostrar que sabe realizar esquemas armónicos, melódicos y formales propios a partir de ejemplos de la literatura.*
- *Demostrar que ha desarrollado el sentido de la coherencia estilística en el uso de recursos técnicos aplicado a la interpretación*
- *Demostrar que analiza con fluidez el esqueleto armónico de cualquier pasaje tonal desde su interpretación al piano*
- *Demostrar que sabe reducir texturas complejas a esquemas armónicos simples, en función de las posibilidades del instrumento polifónico empleado.*
- *Demostrar que puede mediante sus conocimientos armónico y técnicos-interpretativos y del piano realizar un acompañamiento al canto coherente al estilo y estético de la melodía*

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Requisitos mínimos para la superación de la asignatura	<ul style="list-style-type: none">• <i>Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.</i>
Ponderación de las actividades evaluables	<ul style="list-style-type: none">• <i>La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.</i>• <i>El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno.</i>• <i>La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final.</i>• <i>En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.</i>

<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 - 4,9: Suspenso (SS) • 5,0 – 6,9: Aprobado (AP) • 7,0 – 8,9: Notable (N) • 9,0 – 10: Sobresaliente (SB) <ul style="list-style-type: none"> • La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. • Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.
--	---

CALENDARIO

<p>Calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura anual. • Clase de 1 horas a la semana. • Examen de evaluación inicial: fechas de inicio del curso académico • Examen final: mes de junio. • Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8. • En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.
--------------------------	---

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
--	---

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
 - *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
 - *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
-